

En Argentina, Fracasó la Tregua Financiera

BUENOS AIRES, 29 de octubre (IPS).—La Cámara Argentina de Compañías Financieras dispuso que las entidades adheridas pueden dejar de operar con tasas testigo de interés, y por lo tanto pueden fijar sus topes libremente.

La decisión se adoptó tras una reunión del comité ejecutivo de la cámara, en cuyo transcurso se evaluaron las condiciones generales en que se desenvuelve el mercado financiero.

El documento final de la cámara expresa que el momento crítico ha sido salvado y que las condiciones de normalidad se han restablecido.

Sin embargo, en medios vinculados con las entidades financieras se comentó que la decisión se tomó ante la presión ejercida por diversas instituciones que debían abonar varios puntos por encima de la tasa testigo.

La tasa testigo estipulada en la tregua, para depósitos de dinero a plazo fijo (30 y 60 días) fue fijada en un 118 por ciento anual.

Sin embargo, y si bien todos los bancos y financieras reflejaban en sus pizarras la tasa testigo del 118,094, en los escritorios se pactaban intereses más altos. "Si viene un buen cliente es lógico que se le abone una tasa un

poco más alta", argumentó al respecto, un funcionario bancario.

Los medios económicos estimaban que, a pesar de no respetarse la tasa anterior, la tregua sirvió para bajar considerablemente los topes de interés que la semana pasada alcanzaron la cifra del 135 por ciento anual (más del 11 por ciento mensual).

No obstante ello los inversionistas se mantienen a la expectativa ya que el índice del costo de vida para el corriente mes (que supera largamente el 10 por ciento de aumento), podría ser motivo de un nuevo salto en las tasas.

81 D'IA

30.10.72